



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Nelson Hernandez
Demandado: Raúl Mendoza Montaña
Radicación: 25269310300120180014900

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por cuanto la liquidación de costas practicada por Secretaría, se encuentra ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá, le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 7, hoy 29 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b68f4fb06a9107a569d98c44508c3eee7dbd46cf724e5cc4df8e72969e752f**

Documento generado en 27/02/2024 07:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>